




SON 9 REQUISITOS PARA INICIAR TU TRÁMITE

1. **Solicitud de registro y aprobación** de la opción de titulación (Copia a color y llenar a computadora).
Descargar en la página 
2. Carta **pasante** (Copia).
3. **Certificado** de educación media superior. (Copia)
4. **Constancia** de liberación de servicio social.
5. **Formato de NO adeudo**, sellado por biblioteca y por el área de tu carrera.
Descargar en la página 
6. **Acta** de nacimiento certificada.
7. **Número de celular** del alumno y alterno (tutor).
8. **Recibo provisional** del pago de derechos. Cambiar el boucher del donativo en el Departamento de Recursos Financieros para su comprobación. *Revisar en la página* 

9. Cuatro **fotografías tamaño óvalo** formato credencial.

- Medidas de 3.5 cm de ancho por 5 cm de alto.
- Papel mate (sin laca matizante).
- En papel fotográfico autoadhesivo.
- Toma fotográfica de frente, en blanco y negro, fondo blanco, frente y orejas descubiertas con rostro serio.
- Vestimenta formal, sin anteojos, ni pupilentes de color.

Mujeres: Saco oscuro, blusa blanca, sin escote pronunciado, maquillaje y accesorios discretos.

Varones: Saco oscuro, camisa blanca, corbata sin estampados, bigote recortado por encima del labio superior y cabello corto.



CONTACTO

Turno matutino
09:00 a 13:00
titulación.cecyl19@ipn.mx

Turno vespertino
15:00 a 20:00
titulación.c19v@ipn.mx

Ubicación del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos: Planta baja, a un costado de Biblioteca.



DEPARTAMENTO DE
EXTENSIÓN Y
APOYOS EDUCATIVOS

90 IPN ANIVERSARIO

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

OPCIONES DISPONIBLES EN EL CECYT 19

El acta de examen profesional es requisito indispensable para solicitar el título. Existen tres opciones para realizar el trámite del acta, según tu situación académica.

ESCOLARIDAD

Artículo 13

Procede cuando el pasante haya obtenido un promedio mínimo de nueve (9.0) durante toda su trayectoria y no haya reprobado ninguna unidad de aprendizaje en el transcurso de la misma.



RECUERDA: El acta de examen profesional y el título son documentos distintos.



CURRICULAR

Artículo 14

Consiste en acreditar el curso correspondiente a tu plan de estudios diseñado específicamente para efectos de titulación.

- Técnico en construcción: Proyecto integral.
- Técnico en aeronáutica: Reparación estructural de las aeronaves.
- Técnico en alimentos: Formulación y evaluación de proyectos.

Se considerarán acreditados con una asistencia mínima del noventa por ciento y una calificación no menor de ocho.

ESTUDIOS DE LICENCIATURA

Artículo 11

Consiste en la aprobación de un mínimo de cuatro semestres cursados, o su equivalente, por el pasante de nivel medio superior en una licenciatura afín o complementaria a la especialidad en que pretende titularse.

Se entrega boleta acreditando los cuatro semestres, si terminó la licenciatura se entrega certificado de nivel superior.



Una vez que tengas tu acta de examen profesional podrás solicitar tu título en la Dirección de Administración Escolar.